

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Rectificación de errores

Advertido error en la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179, de 28 de julio de 2010, páginas 354 a 371, del anuncio del “Proyecto de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales”, consistente en la inserción errónea de los anexos I, II y III, procede la publicación del anuncio sin los anexos:

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2010, ha acordado aprobar el proyecto de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, cuyas denominaciones son las siguientes:

Ficheros que se crean: A. E. I. AMANECER; A. E. I. LA OLIVA; A. E. I. TARABILLA; A. E. I. LAS AMAPOLAS; A. E. I. LAS AZALEAS; ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 1; ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2; ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3.

Ficheros que se modifican: A. E. I. ARGANZUELA II.

Ficheros que se suprimen: A. C. A. SANTO DOMINGO; A. C. A. MESETA DE ORCASITAS; A. C. A. REPÚBLICA DE ECUADOR; A. C. A. RAMÓN M^a. DEL VALLE-INCLÁN; A. C. A. RUFINO BLANCO; A. C. A. EUGENIO MARÍA DE HOSTOS; A. C. A. GANDHI; A. C. A. GENERAL MOLA; A. C. A. JOSÉ ORTEGA Y GASSET; A. C. A. BLAS DE OTERO; A. C. A. BREOGÁN; A. C. A. MANUEL SAINZ DE VICUÑA; A. C. A. CIUDAD DE ROMA; A. C. A. CALDERÓN DE LA BARCA; A. C. A. ISABEL LA CATÓLICA; A. C. A. JUAN DE LA CIERVA; A. C. A. LOS ALMENDROS; A. C. A. MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO; A. C. A. PINTOR ROSALES; A. C. A. JUAN ZARAGÜETA; A. C. A. LEGADO CRESPO.

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de julio de 2010.—Firmado.

(03/31.534/10)